

ORDENANZA 1.887

VISTO:

El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra de Construcción de 2 Viviendas Individuales, en Lotes Propios – Resolución N° 1.766/18 – según Expediente N° 15201-0141848-1, y;

CONSIDERANDO:

que, la obra de referencia se construirá por Administración Municipal, dentro de las reglamentaciones vigentes, y vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio, a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la ciudad de Avellaneda;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Desígnese Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Avellaneda al Sra. Patricia Zoratti, Profesional Arquitecta, Matricula N°: 06779, para la conducción técnica de la obra, con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Municipalidad.

Artículo 2°): Los servicios profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintiún días del mes de junio de 2018.